



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente

## LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOCREDIXPRESS NIT: 900.198.142-2

DEMANDADO: RAFAEL MARTINEZ GAMARRA CC. 9.131.876
ARMANDO DE ORO IBAÑEZ CC. 7.472.873

RADICADO: 08001-41-89-006-2019-00009-00 (2019-00819 TYBA)

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$ 908.526
Gasto comunicación	\$ 6.500
Total	\$915.026

De allí que la liquidación de costas sea igual a NOVECIENTOS QUINCE MIL VENTISEIS PESOS M/L (\$ 915.026). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 18 de julio de 2022.

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE BARRANQUILLA, DIECIOCHO (18) DE JULIO DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS JUEZ

> Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla **Constancia:** El anterior auto se notifica por anotación en estado No.\_\_\_en la secretaría del

juzgado a las 8:00 a.m.

Barranquilla, La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA